



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, las Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo y doña Isabel Verdejo Martínez, los Concejales y Concejales doña María Dolores Béjar Polo, don Ángel Suárez Estepa, don Carlos Cardeñas del Moral y don Pedro Tomás Gallego Polo, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusan su ausencia por motivos laborales el Teniente de Alcalde don José María Chica Luque y el Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, don Juan Antonio Jiménez León. No asisten los Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, don Diego Cañizares Gutiérrez y doña Ana María León Casado.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista y el voto a favor del Concejales del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 869/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2021, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	61930	1.6	INSTALACION REPARACION RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE C/ SANTA POTENCIANA	15.575,65
Crédito Extraordinario		4540	61932	4.6	REPARACION CAMINOS RURALES 2021	334.567,75
Crédito Extraordinario		4250	61931	4.6	INSTALACION AUTOCONSUMO ENERGIA FOTOVOLTAICA EN GUARDERIA MUNICIPAL	13.752,50
Crédito Extraordinario		4250	61933	4.6	INSTALACION AUTOCONSUMO ENERGIA FOTOVOLTAICA EN RESIDENCIA	32.065,00
Crédito Extraordinario		3420	60940	3.6	Mejora y dotacion de instalaciones deportivas	17.122,47
Total Aumento						413.083,37

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	413.083,37
Total Aumento				413.083,37

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar el destino de los fondos procedentes del remanente de tesorería. Concretamente irán destinados a cinco obras, siendo una de ellas la reparación de la red de abastecimiento de agua potable de la Calle Santa Potenciana, resultando necesario el cambio de tuberías en los distintos ramales como consecuencia del tiempo que llevan instaladas, así como por ser paso de tráfico rodado, instalándose tuberías fabricadas con un nuevo material adecuado que aguanta la presión y con ello se puedan evitar en mayor grado las averías. Por esta razón no se ha arreglado el pavimento, puesto se va a financiar con otros fondos cuya aprobación todavía está pendiente.

Otras dos obras son la instalación Solar Fotovoltaica para Autoconsumo en Guardería Municipal y Residencia, siendo una apuesta por las energías renovables, no solo por el menor coste sino por la no emisión de CO2.

También hay otra inversión relacionada con el deporte, concretamente para la mejora y dotación de instalaciones deportivas. Se va a renovar la pista del polideportivo en Villanueva de la Reina y La Quintería, pero las obras se iniciarán después del verano para que los ciudadanos puedan disfrutar de las instalaciones en el periodo estival, siempre y cuando se haga conforme a las normas establecidas por la crisis sanitaria COVID-19.

Finalmente, la partida más importante es la que va dirigida a la reparación de los caminos rurales. Parte de esta aportación irá dirigida a la reparación del Camino de la Hincosa, así como el Camino del Horcajuelo, Arroyo Escobar, entre otros. Esta aportación, junto con otras ya realizadas, supone un montante total que alcanza el medio millón de euros.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista y el voto a favor del Concejales Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

